



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

13 ABR 2004

VISTO: Los Exptes. N°s 3410/02, 5253/02, 6094/02, 7027/02, 7991/02, 9285/02, 10893/02, 11783/02, 695/02, 1721/03 y 3157/03 del registro de la Gobernación relacionados con la compra de Módulos Alimentarios, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones surgen los Informes N°s 76/04 y 95/04;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 52/2004 se dio carácter externo a los mismos, notificando de ello al Sr. Contador General, a su antecesor y al entonces Secretario de Hacienda;

Que en los citados informes se detallan diversas irregularidades en los montos abonados por tal concepto;

Que a la fecha no se ha recibido en sede de este Tribunal los descargos correspondientes;

Que en virtud de ello corresponde emplazar a los funcionarios precitados a fin de que aporten elementos que hagan a su descargo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Contador General de la Gobernación, a su antecesor y al entonces Secretario de Hacienda que en un plazo **improrrogable** de CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida la presente, deberán presentar los descargos correspondientes respecto de lo indicado en Informes N°s 76/04 y 95/04, que en copia certificada se agregan a la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 57 / 2004.-

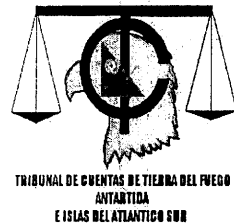
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 95 /04

Ushuaia; 13 FEB 2004

Sr. VOCAL:

Adjunto se eleva Informe N° 76/04, referido al Control Posterior de Exptes por la compra de Módulos Alimentarios.

En el mismo, se analizaron las actuaciones efectuadas con posterioridad a la intervención de este Organismo.

Asimismo, se indica que se deben reintegrar a la cuenta general de gobierno dos libramientos, por un total de \$ 565.390,00 desde la cuenta corriente BNA del Programa de Emergencia Alimentaria.

Por otra parte, se detecta una coexistencia de dos cuentas corrientes en el BNA referidas al Plan de Seguridad Alimentaria, indicando que deberían unificarse las mismas.

Por ultimo, y en virtud de efectuar una comparación entre los precios abonados con los indicados como precios promedios y que son elaborados por la dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia, se ha detectado un presunto perjuicio fiscal del orden de los \$ 370.342,37; lo que implica un 11,73% del total facturado en estas compras (\$ 3.158.149,87).

Al respecto, se indica que se entiende que para definir el monto del posible perjuicio fiscal, debería también tenerse en cuenta aquellos precios que son inferiores al precio promedio.

Efectuando este calculo, de acuerdo a la planilla que se adjunta, se entiende que el posible perjuicio fiscal ascendería a \$ 157.278,82, un 4,98% del total facturado.

Atento a lo ya resuelto oportunamente en Plenario N° 428, referido a un cierto porcentaje de desfase como "razonable" en el sentido que una parte de dicha diferencia se cobija en una zona gris, como asimismo que los % de diferencias detectados se ubican entre un -42,76% y + 120,63%, de acuerdo a las planillas que se adjuntan, y que el porcentaje total de diferencia se ubica entre un 11,73% del total adquirido (no teniendo en cuenta los precios mas bajos que el promedio) y un 4,98% (teniendo en cuenta dichos valores).

Por lo expuesto con anterioridad, se elevan las presentes actuaciones, entendiendo que en el tema del posible perjuicio fiscal, debería fijarse un criterio único, fijando las pautas a seguir y la base a tener en cuenta para definir el mismo.

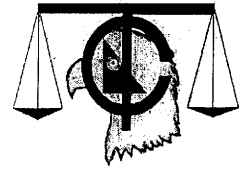
ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Contador Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DETERMINACION PERJUICIO FISCAL CONSIDERANDO PRECIOS BAJO PROMEDIO

Perjuicio indicado en Informe N° 76/04:	\$ 370.342,37
Diferencias en Aceite	-\$ 19.560,67
	+\$ 10.175,27
Diferencias en Arroz (no consid.)	-\$ 135.349,18
Diferencias en Harina	-\$ 103.329,31
	+\$ 100.696,03
Leche en Polvo	-\$ 71.919,22
	+\$ 6.223,24
	=====
Nuevo Posible Perjuicio	\$ 157.278,82

ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

E. P. A. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

NRO. DE ORDEN	DIFERENCIA ACEITE	% DIF	DIFERENCIA ARROZ	% DIF	DIFERENCIA AZUCAR	% DIF	DIFERENCIA CALDO	% DIF	DIFERENCIA GUISE	% DIF	DIFERENCIA FIDEOS SOPER	% DIF	DIFERENCIA FIDEOS TALLA	% DIF
1	\$ 0,16	5,46	-\$ 0,42	-19,81	\$ 0,29	32,58	\$ 0,44	39,64	\$ 0,11	8,21	\$ 0,11	8,21	\$ 0,11	8,21
2	-\$ 0,27	-7,71	-\$ 1,00	-37,04	\$ 0,28	27,72	\$ 0,36	30,25	\$ 0,10	7,04	\$ 0,10	7,04	\$ 0,10	7,04
3	-\$ 0,40	-11,02	-\$ 1,27		\$ 0,25	24,04	\$ 0,25	19,23	\$ 0,05	3,40	\$ 0,05	3,40	\$ 0,05	3,40
4	-\$ 0,10	-2,87	-\$ 1,25	-40,72	\$ 0,51	50,00	\$ 0,32	25,20	\$ 0,35	24,31	\$ 0,35	24,31	\$ 0,35	24,31
5	\$ 0,01	0,30	-\$ 1,39	-43,30	\$ 0,40	30,08	\$ 0,30	23,26	\$ 0,31	20,95	\$ 0,31	20,95	\$ 0,31	20,95
6	\$ 0,33	10,78	-\$ 1,14	-38,51	\$ 0,39	29,10	-\$ 0,32	-16,75	\$ 0,27	17,76	\$ 0,27	17,76	\$ 0,27	17,76
7	\$ 0,33	10,78	-\$ 1,14	-38,51	\$ 0,39	29,10	-\$ 0,32	-16,75	\$ 0,27	17,76	\$ 0,27	17,76	\$ 0,27	17,76
8	\$ 0,00	0,00	-\$ 0,92	-33,58	\$ 0,41	31,06	\$ 0,32	25,20	\$ 0,28	18,54	\$ 0,28	18,54	\$ 0,28	18,54
9	\$ 0,12	3,67	-\$ 0,92	-33,58	\$ 0,28	19,31	\$ 0,00	0,00	\$ 0,29	19,33	\$ 0,29	19,33	\$ 0,29	19,33
10	\$ 0,56	19,79	-\$ 1,17	-38,49	\$ 0,40	30,08	\$ 0,28	19,86	\$ 0,41	25,95	\$ 0,41	25,95	\$ 0,41	25,95
11	\$ 0,47	16,10	-\$ 0,69	-26,95	\$ 0,40	30,08	\$ 0,23	15,75	\$ 0,48	31,79	\$ 0,48	31,79	\$ 0,48	31,79
12	\$ 0,53	18,53	-\$ 0,56	-23,05	\$ 0,36	26,28	\$ 0,33	19,88	\$ 0,20	11,17	\$ 0,20	11,17	\$ 0,20	11,17


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

ANICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

DIFERENCIA HARINA	% DIF	DIFERENCIA LECHE	% DIF	DIFERENCIA LENTEJAS	% DIF	DIFERENCIA LEVADURA	DIFERENCIA FLAN	DIFERENCIA POLENTA	% DIF	DIFERENCIA SAL FINA	% DIF	DIFERENCIA YERBA	% DIF
-\$ 0,39	-30,23	\$ 0,94	15,91	\$ 0,71	27,73			\$ 0,20	28,17	\$ 0,02	2,15	\$ 0,15	5,62
\$ 0,48	32,00	-\$ 0,13	-1,86					\$ 0,39	62,90			\$ 0,24	9,41
\$ 0,42	26,92							\$ 0,29	40,28			\$ 0,16	6,08
\$ 0,51	34,69	-\$ 1,53	-20,45					\$ 0,76	107,46			\$ 0,38	15,77
\$ 0,50	33,78	-\$ 1,61	-21,30					\$ 0,72	107,46			\$ 0,42	17,00
\$ 0,36	22,22	-\$ 1,16	-16,09					\$ 0,46	49,46			\$ 0,53	22,46
\$ 0,36	22,22	-\$ 1,16	-16,09					\$ 0,46	49,46			\$ 0,53	22,46
\$ 0,64	47,76	-\$ 1,34	-18,13					\$ 0,58	71,60			\$ 0,52	21,94
\$ 0,64	47,76	-\$ 2,29	-27,46					\$ 0,68	95,77			\$ 0,53	22,46
\$ 0,53	35,57	-\$ 0,48	-5,69					\$ 0,47	51,09			\$ 0,51	21,43
\$ 0,71	54,20	-\$ 1,51	-15,96					\$ 0,71	104,41			\$ 0,57	24,57
\$ 0,88	77,19	\$ 0,34	3,73					\$ 0,66	90,41			\$ 0,57	24,57

ES COPIA FIEL



C.P.N. EDUARDO MANRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

EXPTE	PRODUCTO	PRECIO	PRECIO Trib	DIF. UNITARI	DF. TOTAL
ACEITE					
1	3376	3,09	2,93	0,16	540,16
2	19620	3,23	3,50	-0,27	-5.297,40
3	6720	3,23	3,63	-0,40	-2.688,00
4	14000	3,39	3,49	-0,10	-1.400,00
5	15600	3,39	3,38	0,01	156,00
6	4746	3,39	3,06	0,33	1.566,18
7	8592	3,39	3,06	0,33	2.835,36
8	15600	3,39	3,39	0,00	0,00
9	15600	3,39	3,27	0,12	1.872,00
10	14882	3,39	2,83	0,56	8.333,92
11	4000	3,39	2,92	0,47	1.880,00
12	4485	3,39	2,86	0,53	2.377,05

10.175,27

ARROZ					
1	3376	1,7	2,12	-0,42	-1.417,92
2	19620	1,7	2,70	-1,00	-19.620,00
3	6720	1,7	2,97	-1,27	-8.534,40
4	14000	1,82	3,07	-1,25	-17.500,00
5	15600	1,82	3,21	-1,39	-21.684,00
6	4746	1,82	2,96	-1,14	-5.410,44
7	8592	1,82	2,96	-1,14	-9.794,88
8	15600	1,82	2,74	-0,92	-14.352,00
9	15600	1,82	2,74	-0,92	-14.352,00
10	14882	1,87	3,04	-1,17	-17.411,94
11	4000	1,87	2,56	-0,69	-2.760,00
12	4485	1,87	2,43	-0,56	-2.511,60

35.349,18

HARINA					
1	6752	0,9	1,29	-0,39	-2.633,28
2	29430	1,98	1,50	0,48	14.126,40
3	10080	1,98	1,56	0,42	4.233,60
4	21000	1,98	1,47	0,51	10.710,00
5	23400	1,98	1,48	0,50	11.700,00
6	7119	1,98	1,62	0,36	2.562,84
7	12888	1,98	1,62	0,36	4.639,68
8	23400	1,98	1,34	0,64	14.976,00
9	23400	1,98	1,34	0,64	14.976,00
10	22323	2,02	1,49	0,53	11.831,19
11	8000	2,02	1,31	0,71	5.680,00
12	8970	2,02	1,14	0,88	7.893,60

100.696,03

LECHE POLVO					
1	3376	6,85	5,91	0,94	3.173,44
2	9810	6,85	6,98	-0,13	-1.275,30
3		NO	NO		
4	7000	5,95	7,48	-1,53	-10.710,00
5	7800	5,95	7,56	-1,61	-12.558,00
6	2373	6,05	7,21	-1,16	-2.752,68
7	4296	6,05	7,21	-1,16	-4.983,36
8	7800	6,05	7,39	-1,34	-10.452,00
9	7800	6,05	8,34	-2,29	-17.862,00
10	7441	7,95	8,43	-0,48	-3.571,68
11	8000	7,95	9,46	-1,51	-12.080,00
12	8970	9,45	9,11	0,34	3.049,80

71.919,92

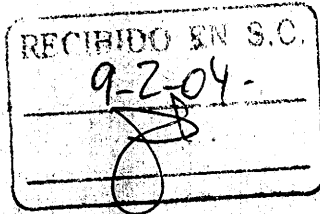
ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Prov.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME NRO. 76/04
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 03 DE FEBRERO DE 2004

SR. SECRETARIO CONTABLE
C.P. EMILIO E. MAY

Me dirijo a Ud., en relación a las tareas de Control Posterior llevadas a cabo por esta Área de Control, a los efectos de poner en su conocimiento el informe correspondiente al análisis de los expedientes, que se detallan a continuación, que tramitan las erogaciones en concepto de Módulos Alimentarios destinados a personas carentes de recursos.

I- DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

- 1- EXPEDIENTE NRO. 03410/02 - "S/ADQUISICIÓN DE MODULOS ALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 2- EXPEDIENTE NRO. 05253/02 - "S/ADQUISICIÓN MODULOS ALIMENTARIOS PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 3- EXPEDIENTE NRO. 06094/02 - "S/ADQUISICIÓN DE MODULOS ALIMENTARIOS P/PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 4- EXPEDIENTE NRO. 07027/02 - "S/ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 5- EXPEDIENTE NRO. 07991/02 - "S/ADQUISICIÓN DE MODULOS ALIMENTARIOS PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 6- EXPEDIENTE NRO. 09285/02 - "S/ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 7- EXPEDIENTE NRO. 09987/02 - "S/ADQUISICIÓN DE 5.200 MODULOS ALIMENTARIOS"
- 8- EXPEDIENTE NRO. 10893/02 - "S/ADQUISICIÓN MODULOS ALIMENTARIOS"
- 9- EXPEDIENTE NRO. 11783/02 - "S/ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA"
- 10- EXPEDIENTE NRO. 00695/03 - "S/ADQUISICIÓN DE 7.800 MODULOS ALIMENTARIOS P.E.A. CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE FEBRERO/03"
- 11- EXPEDIENTE NRO. 01721/03 - "S/ADQUISICIÓN 4000 MODULOS ALIMENTARIOS"
- 12- EXPEDIENTE NRO. 03157/03 - "S/CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULOS ALIMENTARIOS"

II- DOCUMENTACIÓN RELACIONADA ANALIZADA

- 1) Libro Banco de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 - "Programa de Emergencia Alimentaria", período 03.06.02 al 13.11.03.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL
MONICA L. FINOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 2) Extractos bancarios de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 -"Programa de Emergencia Alimentaria", período 03.06.02 al 13.11.03.
- 3) Libro Banco de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.157/44 -"Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", período 05.09.03 al 05.12.03.
- 4) Extractos bancarios de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.157/44 -"Programa de Emergencia Alimentaria", período 29.08.03 al 28.11.03.
- 5) Copia de los libramientos de pago de la cuenta corriente oficial nro. 1/71/0435/7 Nro. 24916 del 08.11.02, Nro. 3392/03 del 05.03.03, y Nro. 10055 del 16.05.03.
- 6) Resolución M.E.O. y S.P. Nro. 641/02 del 16.07.02.
- 7) Decreto Provincial Nro. 1573/03 del 09.09.03, ratificatorio del Convenio Marco registrado bajo el nro. 8259 del 22.08.03, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- 8) Decreto Provincial Nro. 110/02 del 28.01.02, ratificatorio del Convenio Marco registrado bajo el nro. 5754 del 28.01.02, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- 9) 1Acta de Constatación TCP Nro. 749/03 del 19.06.03, recaída sobre Expediente Nro. 04468/03.
- 10) Acta de Constatación TCP Nro. 858/03 del 07.08.03, recaída sobre Expediente Nro. 05767/03.
- 11) Acta de Constatación TCP Nro. 930/03 del 25.08.03, recaída sobre Expediente Nro. 07248/03.
- 12) Acta de Constatación TCP Nro. 1032/03 del 23.09.03, recaída sobre Expediente Nro. 08023/03.
- 13) Acta de Constatación TCP Nro. 1246/03 del 04.12.03, recaída sobre Expediente Nro. 09323/03.
- 14) Disposición Secretaría Contable Nro. 188/03 del 03.10.03, recaída sobre Acta de Constatación TCP Nro. 858/03.
- 15) Disposición Secretaría Contable Nro. 189/03 del 03.10.03, recaída sobre Acta de Constatación TCP Nro. 930/03.
- 16) Disposición Secretaría Contable Nro. 196/03 del 10.10.03, recaída sobre Acta de Constatación TCP Nro. 1032/03.
- 17) Acuerdo Plenario Nro. 425 del 22.10.03, recaído sobre los Expedientes Nro. 5767/03 y Nro. 7248/03.
- 18) Acuerdo Plenario Nro. 426 del 04.11.03, recaído sobre los Expedientes Nro. 5767/03 y Nro. 7248/03.
- 19) Resolución Plenaria Nro. 62/03 del 05.11.03, recaída sobre el Expediente Nro. 5767/03.

III- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Analizar los expedientes detallados en el punto I- del presente informe en su faz numérica, contable, legal y documental, en base a la documentación que consta en los mismos, y en base a la documentación detallada en el punto II-precedente, en el marco del Control Posterior.

IV- TAREA REALIZADA

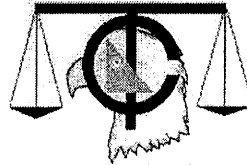
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- 1-Cotejar los importes pagados al proveedor, según la documentación obrante en cada expediente, con el importe facturado en el mismo.
- 2-Cotejar los pagos efectuados con cheques de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 -pesos- denominada "Programa de Emergencia Alimentaria", (según la documentación obrante en cada expediente) con el libro Banco y extractos bancarios de la referida cuenta bancaria.
- 3-Análisis de los movimientos del Libro Banco de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 -pesos- denominada "Programa de Emergencia Alimentaria" del período 03.06.02 al 13.11.03, a los efectos de determinar los montos que fueron abonados con fondos provinciales y los montos que fueron devueltos a la cuenta corriente general de la Gobernación BTF Nro. 1/71/0435-7.
- 4-Análisis de precios de las mercaderías facturadas, consultando a tal fin el listado de precios censados por la Dirección de Estadísticas y Censos suministrados en forma electrónica.
- 5-Análisis de las contestaciones a las Actas de Constatación, en aquellos expedientes en que esta Oficina de Control haya intervenido en el Control Previo de los mismos (Exptes. Nros. 05253/02, 07027/02, 11783/02, y 03157/03).

V- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

1-Cotejar los importes pagados al proveedor, según la documentación obrante en cada expediente, con el importe facturado en el mismo.

De la verificación efectuada se concluye que se ha abonado en cada expediente el importe facturado.

Se expone en el Anexo IV al presente expediente, el detalle de los expedientes analizados.

2-Cotejar los pagos efectuados con cheques de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 -pesos- denominada "Programa de Emergencia Alimentaria" (según la documentación obrante en cada expediente) con el libro Banco y extractos bancarios de la referida cuenta bancaria.

2.1-Se expone en el Anexo I al presente expediente, el detalle de los expedientes con los importes pagados, y detalle de la forma de pago al proveedor.

Sobre esa planilla se ha cotejado los pagos efectuados con cheques librados de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64, con los respectivos extractos bancarios y libro Banco. De esa verificación surge que el pago del importe de \$ 407.213,10 del expediente nro. 05253/02 se ha efectuado mediante la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.120/96 en Lecop.

Los pagos correspondientes a los expedientes nros. 01721/03 (monto \$ 204.840,00) y 03157/03 (monto \$ 248.962,35) se efectuaron con fondos provinciales directamente desde la Tesorería General.

2.2-Se ha verificado que los importes de los cheques denunciados en los expedientes consten en los respectivos libro Banco y extractos Bancarios de la cuenta bancaria mencionada en el punto 2-, sin encontrar observaciones que formular al respecto.

3-Análisis de los movimientos del Libro Banco de la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 -pesos- denominada "Programa de Emergencia Alimentaria" del período 03.06.02 al 13.11.03, a los efectos de determinar los montos que fueron abonados con fondos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

COPIA FIEL

ANA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

provinciales y los montos que fueron devueltos a la cuenta corriente general de la Gobernación BTF Nro. 1/71/0435-7.

3.1-Desde la Tesorería General de la Gobernación (cuenta corriente general nro. 1/71/0435/7), se han efectuado tres (3) transferencias de fondos a la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.094/64 para hacer frente al pago de proveedores, a saber:

- ✓ Libramiento Nro. 24916 del 08.11.02 por la suma de \$ 346.008,00.
- ✓ Libramiento Nro. 3392 del 05.03.03 por la suma de \$ 219.382,00.
- ✓ Libramiento Nro. 10055 del 16.05.03 por la suma de \$ 221.420,00.

Se ha verificado en el Libro Banco de la mencionada cuenta corriente el ingreso de los fondos transferidos desde la Tesorería General.

Asimismo, en dicho libro, se ha constatado que se ha devuelto a la Tesorería General, a la cuenta corriente nro. 1/71/0435/7, la suma de \$ 221.420,00; siendo ésta la única devolución verificada en dicho registro.

3.2-El retiro de \$ 210.000,00 efectuado con fecha 06.10.03 de la cta. cte. Banco Nación Nro. 53.500.094/64, según se explica en la Nota Nro. 2758/03-SAS-, (emitida en contestación a la Nota Nro. 427/03-TCP-ADM. CENTRAL-), fue depositado en la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.157/44 (denominada Plan Nacional de Seguridad) con fecha 07.10.03 (hoja nro. 3 del extracto bancario al 31.10.03). Según surge de la citada nota, los movimientos efectuados en la cuenta corriente Banco Nación Nro. 53.500.157/44 se corresponden a las transferencias giradas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en cumplimiento al Convenio suscripto entre las partes, registrado bajo el nro. 8259/03 del 22.08.03, ratificado mediante el Decreto Provincial Nro. 1573/03 del 09.09.03; surgiendo la obligación de la apertura de la cuenta corriente bancaria en el Banco Nación Argentina en el artículo 6to. de la Resolución MDS Nro. 415/03 del 11.08.03.

4-Análisis de precios de las mercaderías facturadas, consultando a tal fin el listado de precios censados por la Dirección de Estadísticas y Censos suministrados en forma electrónica.

4.1-Se procedió a comparar los precios unitarios por cada producto facturado con los precios unitarios consultados del listado de la Dirección de Estadísticas de la Provincia. Se determinó de ese modo la diferencia por producto del precio unitario.

Se adjunta en Anexo II al presente informe la planilla con los resultados obtenidos.

4.2-Se procedió a multiplicar por producto y por cada entrega efectuada la diferencia de precio unitaria por las cantidades facturadas, en los casos en que en que las diferencias daban importes positivos, es decir, que los precios facturados por el proveedor resultaron mayores que los precios indicados en las planillas del Indec Provincial. Se determinó de ese modo por producto y por entrega la diferencia por el total de las mercaderías facturadas.

Se adjunta en Anexo III al presente informe la planilla con los resultados obtenidos.

4.3-En función de los procedimientos detallados en los puntos 4.1- y 4.2-, se obtiene una diferencia total (es decir total de productos y total de entregas) de \$ 370.342,37.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL

MARICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Dicho monto constituiría un presunto perjuicio fiscal determinado por el pago de precios que sobrepasan los precios testigos o promedios indicados por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Cabe destacar que el monto de \$ 370.342,37 representa el 11,73% del total facturado en los 12 expedientes, suma que asciende a \$ 3.158.149,87.

5-Análisis de las contestaciones a las Actas de Constatación, en aquellos expedientes en que esta Oficina de Control haya intervenido en el Control Previo de los mismos (Exptes. Nros. 05253/02, 07027/02, 11783/02, y 03157/03).

Expediente Nro. 05253/02

La intervención de esta Oficina de Control sobre la actuaciones, en la etapa del Control Previo, obra a fojas 53/54 mediante el Acta de Constatación TCP Nro. 014/02-ADM. CENTRAL- de fecha 02.07.02. De la misma se desprenden dos consideraciones y 7 recomendaciones.

A fojas 72 obra la Nota Nro. 380/03 del 28.05.03 donde el entonces Subcontador Donamaría contesta las dos consideraciones realizadas en el acta de mención; ante la cual se emite el Acta de Constatación TCP Nro. 722/03-ADM. CENTRAL- (fs. 73) de fecha 17.06.03 donde se deja constancia de la recepción de la respuesta dada por la Contaduría General.

Expediente Nro. 07027/02

La intervención de esta Oficina de Control sobre la actuaciones, en la etapa del Control Previo, obra a fojas 55 y 55 vuelta mediante el Acta de Constatación TCP Nro. 132/02-ADM. CENTRAL- de fecha 29.08.02. De la misma se desprende una observación y 6 recomendaciones.

A fojas 262/265 obra la Disposición Secretaría Contable Nro. 203/02 del 30.08.02 por la cual se indica al Secretario de Hacienda que puede llevar adelante lo indicado en la Resolución Sec. Hac. Nro. 1780/02.

Expediente Nro. 11783/02

La intervención de esta Oficina de Control sobre la actuaciones, en la etapa del Control Previo, obra a fojas 49 mediante el Acta de Constatación TCP Nro. 227/03-ADM. CENTRAL- de fecha 14.02.03. De la misma se desprende una nota y dos recomendaciones.

Expediente Nro. 03157/03

1-La intervención de esta Oficina de Control sobre la actuaciones, en la etapa del Control Previo, obra a fojas 54 mediante la Nota Nro. 115/03-TCP-ADM. CENTRAL- Nro. 115/03 de fecha 14.05.03. De la misma se desprende que en se adjudicó la cantidad de 4485 módulos en lugar de 4700 módulos como se desprende del pliego del Concurso de Precios.

A fojas 55 obra el Informe Nro. 182/03 del 14.05.03 emitido por el Sr. Secretario Contable al Contador General, indicándose la prosecución del trámite, y solicitando se informe por cuerda separada lo referente a la situación del Programa de Emergencia Alimentaria.

A fojas 78 obra la Nota Nro. 1942/03-SAS- de fecha 08.08.03, mediante la cual la entonces Secretaria de Acción Social expresa que no efectuará ningún descargo "*...por cuanto de la documentación aportada en ninguna oportunidad se hizo mención a que el gasto se realizara en el Marco del Programa de Emergencia Alimentaria.*"

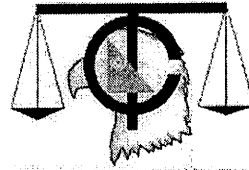
2-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL
MONICA E. AFINOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

A fojas 80 obra la Resolución M.E.O.yS.P Nro. 927/03 del 19.09.03, por la cual se rectifica la Resolución M.E.O.yS.P Nro. 392 del 13.05.03 (fs. 53) en cuanto a modificar donde decía "...en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria...", se cambió por "...destinados a los beneficiarios de la Dirección de Emergencia Social de la Provincia...".

Al respecto cabe destacar que a fojas 16 de las presentes actuaciones, obra la Resolución Sec. Hac. Nro. 362/03 del 25.04.03, de cuyo visto surge "...mediante el cual se tramita la adquisición de alimentos para el armado de módulos alimentarios en el marco del Programa de Emergencia Alimentaria...".

6-Se ha verificado en cada uno de los expedientes bajo análisis que las cantidades (alimentos que componen al bolsón comunitario) facturadas coincidan con las cantidades detalladas en las respectivas órdenes de compra, y que las cantidades entregadas (que se detallan en los respectivos remitos) coincidan con las cantidades facturadas.

Al respecto, cabe consignar que en todos los casos las cantidades coincidieron.

Sólo en un caso, que es el Expediente Nro. 03410/02, la factura (fs. 65) y su remito (fs. 63) se confeccionó obrando como concepto 3.376 bolsones comunitarios, sin detallar los alimentos que los componían tal cual se describe en la respectiva Orden de Compra (fs. 58/59).

Asimismo, se han encontrado remitos firmados por personas sobre las que no se aclara cuál es su situación de revista en la Administración Pública. Se detalla a continuación los expedientes y las fojas de los remitos con falencias:

- ✓ EXPEDIENTE NRO. 05253/02 - fs. 68.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 06094/02 - fs. 83.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 07027/02 - fs. 273-274-276-277-278-279-280-281-282-283-.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 07991/02 - fs. 70-73-75-76-77-78-79-80.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 09285/02 - fs. 70-71-72-73.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 09987/02 - fs. 72-73-74-75-76-77-78-80-81.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 10893/02 - fs. 107-108-109-110-111-112.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 11783/02 - fs. 52-54-58-64.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 00695/03 - fs. 162.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 01721/03 - fs. 70.
- ✓ EXPEDIENTE NRO. 03157/03 - fs. 69-70-71-72.

VI- CONCLUSIONES FINALES

1-Con respecto al análisis de los precios facturados, se ha determinado el monto de **\$ 370.342,37** por el pago de precios que sobrepasan los precios testigos o promedios indicados por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, lo que constituiría un presunto perjuicio fiscal.

2-Se ha determinado que de los fondos transferidos por la Tesorería General de la cuenta corriente oficial general a la cuenta corriente BNA del Programa de Emergencia Alimentaria, resta devolver a esa Tesorería General los montos correspondientes a:

- ✓ Libramiento Nro. 24916 del 08.11.02 por la suma de \$ 346.008,00.
- ✓ Libramiento Nro. 3392 del 05.03.03 por la suma de \$ 219.382,00.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL
MARTHA E. ARNOLD
SECRETARÍA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3-Se ha detectado que con la apertura de la cuenta corriente Banco Nación Argentina Nro. 53.500.157/44 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - en el mes de Agosto/03, coexisten dos cuentas corrientes bancarias abiertas para un mismo fin en el Banco Nación Argentina (la otra es la Nro. 53.500.094/64 - Programa de Emergencia Alimentaria). Por lo que correspondería transferir los fondos existentes en la cuenta corriente mencionada en último término a la cuenta corriente del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria para un mejor control y seguimiento de los fondos públicos transferidos por la Nación y por la Provincia, como así también de los pagos a realizarse a los proveedores.

Es cuanto se informa.

C. P. N. Coelho M. Patranda
C.P.N. COELHO M. Patranda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ES COPIA FIEL

Monica L. Arnold
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ANEXO I - INFORME NRO. 76/04-TCP-
DETALLE DE LOS PAGOS REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ANALIZADOS

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL AÑO 2002

EXPT. NRO.	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO POR MODULOS	FECHA DE FACTURA	NRO. FACTURA	IMPORTE FACTURA \$	PAGOS	FECHA DE PAGO	CIBO DEL PROVEEDOR N°	MONTO \$	INGRESOS BRUTOS
03410/02	3376	\$ 38.25	27-08-02	B-0002-00011002	\$ 129,132.00	CHEQUE 06570004 NACION	03/06/2002	15036 del 03/06/02	\$ 125,258.04	\$ 3,873.96
05253/02	9810	\$ 41.51	04-07-02	B-0002-00010308	\$ 407,213.10	CHEQUE 00504326 NACION	05/07/2002	16125 del 05/07/02	\$ 394,996.00	\$ 12,216.39
06094/02	3360	\$ 41.51	09-08-02	B-0002-00010659	\$ 116,457.60	CHEQUE 06570005 NACION	09/08/2002	16632 del 09/08/02	\$ 112,963.88	\$ 3,493.72
07027/02	7000	\$ 44.06	27-09-02	B-0002-00011386	\$ 308,420.00	CHEQUE 06570008 NACION	04/10/2002	10193 DEL 04/10/02	\$ 299,167.40	\$ 9,252.60
07991/02	7800	\$ 44.36	24-10-02	B-0002-00011648	\$ 346,008.00	CHEQUE 06570011 NACION	15/11/2002	10196 del 15/11/02	\$ 229,000.00	\$ 10,380.24
09285/02	2373	\$ 45.04	26-11-02	B-0002-00012126	\$ 106,879.92	CHEQUE 06570013 NACION	15/11/2002	10196 del 15/11/02	\$ 106,627.76	
09987/02	4296	\$ 45.04	26-11-02	B-0002-00012127	\$ 193,491.84	CHEQUE 6570014 NACION	27/11/2002	10197 del 27/11/02	\$ 103,673.52	\$ 3,206.40
10983/02	7800	\$ 45.04	23-12-02	B-0002-00012340	\$ 351,312.00	CHEQUE 6570019 NACION	18/12/2002	10198 DEL 18/12/02	\$ 187,687.08	\$ 5,804.76
			17.01.03(N.C.)	B-0002-00012551	-\$ 8,814	EN LECOP 113.100,00 Y EN \$ 10016	10/03/2003	19539 DEL 10/03/03	\$ 209,107.06	\$ 10,274.94
					\$ 1,950,100.46				\$ 1,891,596.74	\$ 58,503.01

\$ 1,950,099.75

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL AÑO 2003

EXPT. NRO.	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO POR MODULOS	FECHA DE FACTURA	NRO. FACTURA	IMPORTE FACTURA \$	PAGOS	FECHA DE PAGO	RECIBO DEL PROVEEDOR NRO.	MONTO \$	INGRESOS BRUTOS
11783/02	7800	\$ 47.24	31-01-03	B-0002-00012652	\$ 368,472.00	CHEQUE 06570021 NACION	26/03/2003	recibo sin nro. SAS	\$ 147,052.00	
						CHEQUE 06570022 NACION	03/04/2003	recibo sin nro. SAS	\$ 147,052.00	
						CHEQUE 06570023 NACION	20/05/2003	recibo sin nro. SAS	\$ 63,313.84	\$ 11,054.16
00695/03	7441	\$ 50.66	28-03-03	B-0002-00013278	\$ 376,961.06	CHEQUE 16243126 NACION	27/06/2003	20699 del 27/06/03	\$ 55,812.22	\$ 11,308.84
						anticipo ch/nación 06570025	17/06/2003	recibo de SAS sin nro.	\$ 309,840.00	
01721/03	4000	\$ 51.21	24-04-03	B-0002-00013608	\$ 204,840.00	lto. Sin cpte.	no tiene-lto. 10171/03	no tiene	sin comprobante	sin compte.
03157/03	4485	\$ 55.51	23-05-03	B-0002-00013914	\$ 248,962.35	pago a cuenta sin compte. de pago	no tiene-pago a cta.	no tiene	\$ 248,962.35	sin compte.
					\$ 1,199,235.41					

[Handwritten signature]

FES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. COELHO M. Fernando.
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ANEXO II- INFORME NRO. 76/04
 DETERMINACION DE LA DIFERENCIA UNITARIA DE LOS PRECIOS PC PRODUCTO Y POR ENTREGA

NRO. DE ORDEN	ALIMENTO		FECHA ENTREGA	ACEITE POR 1 LITRO	ACEITE	DIFERENCIA ACEITE	ARROZ POR 1KG.	ARROZ	DIFERENCIA ARROZ	AZUCAR 1KG.	AZUCAR	DIFERENCIA AZUCAR	CALDO POR 6 UNIDAD.
	EXPT. NRO.												
1	103410/02		03.06.02	\$ 3.09	\$ 2.98	\$ 0.16	\$ 1.70	\$ 2.12	-\$ 0.42	\$ 1.18	\$ 0.99	\$ 0.29	\$ 1.55
2	05253/02		04.07.02	\$ 3.23	\$ 3.50	-\$ 0.27	\$ 1.70	\$ 2.70	-\$ 1.00	\$ 1.29	\$ 1.01	\$ 0.28	\$ 1.55
3	06094/02		31.07.02	\$ 3.23	\$ 3.63	-\$ 0.40	\$ 1.70	\$ 2.97	-\$ 1.27	\$ 1.29	\$ 1.04	\$ 0.25	\$ 1.55
4	07027/02		29.08.02 AL 06.09.02	\$ 3.39	\$ 3.49	-\$ 0.10	\$ 1.82	\$ 3.07	-\$ 1.25	\$ 1.53	\$ 1.02	\$ 0.51	\$ 1.59
5	07991/02		12.10.02 AL 21.10.02	\$ 3.39	\$ 3.38	\$ 0.01	\$ 1.82	\$ 3.21	-\$ 1.39	\$ 1.73	\$ 1.33	\$ 0.40	\$ 1.59
6	09285/02		16.11.02 AL 18.11.02	\$ 3.39	\$ 3.06	\$ 0.33	\$ 1.82	\$ 2.96	-\$ 1.14	\$ 1.73	\$ 1.34	\$ 0.39	\$ 1.59
7	09987/02		16.11.02 AL 21.11.02	\$ 3.39	\$ 3.06	\$ 0.33	\$ 1.82	\$ 2.96	-\$ 1.14	\$ 1.73	\$ 1.34	\$ 0.39	\$ 1.59
8	10893/02		12.12.02 AL 18.12.02	\$ 3.39	\$ 3.39	\$ 0.00	\$ 1.82	\$ 2.74	-\$ 0.92	\$ 1.73	\$ 1.32	\$ 0.41	\$ 1.59
9	11783/02		21.01.03 AL 29.01.03	\$ 3.39	\$ 3.27	\$ 0.12	\$ 1.82	\$ 2.74	-\$ 0.92	\$ 1.73	\$ 1.45	\$ 0.28	\$ 1.59
10	00695/03		05.03.03 AL 12.03.03	\$ 3.39	\$ 2.83	\$ 0.56	\$ 1.87	\$ 3.04	-\$ 1.17	\$ 1.73	\$ 1.33	\$ 0.40	\$ 1.69
11	01721/03		09.04.03 AL 11.04.03	\$ 3.39	\$ 2.92	\$ 0.47	\$ 1.87	\$ 2.56	-\$ 0.69	\$ 1.73	\$ 1.33	\$ 0.40	\$ 1.69
12	03157/03		15.05.03 AL 20.05.03	\$ 3.39	\$ 2.86	\$ 0.53	\$ 1.87	\$ 2.43	-\$ 0.56	\$ 1.73	\$ 1.37	\$ 0.36	\$ 1.99

LOS PRECIOS S/TCP FUERON OBTENIDOS DEL LISTADO DE DCCION. ESTADISTICA DE LA GOBERNACION.

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

[Handwritten signature]

ANEXO II- INFORME NRO. 76/04
 DETERMINACION DE LA DIFERENCIA UNITARIA DE LOS PRECIOS POR PRODUCTO Y POR ENTREGA

DIFERENCIA CALDO	FIDEOS GUISER POR 500GS.	FIDEOS SOPER	FIDEOS SOPER POR 500GS.	DIFERENCIA FIDEOS GUISER	FIDEOS SOPER POR 500GS.	FIDEOS TALLAR	FIDEOS TALLAR POR 500GS.	DIFERENCIA FIDEOS TALLAR	FIDEOS TALLAR POR 1 KG.	HARINA COMUN	HARINA COMUN POR 1 KG.	DIFERENCIA HARINA	LATA PURE TOM POR 380GS.
\$0.44	\$ 1.45	\$ 1.45	\$ 1.45	\$0.11	\$ 1.45	\$ 1.45	\$ 1.45	\$0.11	\$ 0.90	\$ 0.90	\$ 0.39	\$ 1.17	
\$0.36	\$ 1.52	\$ 1.52	\$ 1.52	\$0.10	\$ 1.52	\$ 1.52	\$ 1.52	\$0.10	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.48	\$ 1.21	
\$0.25	\$ 1.52	\$ 1.52	\$ 1.52	\$0.05	\$ 1.52	\$ 1.52	\$ 1.52	\$0.05	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.42	\$ 1.21	
\$0.32	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.35	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.35	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.51	\$ 1.31	
\$0.30	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.31	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.31	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.50	\$ 1.31	
-\$0.32	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.27	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.27	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.36	\$ 1.60	
-\$0.32	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.27	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.27	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.36	\$ 1.60	
\$0.32	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.28	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.28	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.64	\$ 1.60	
\$0.00	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.29	\$ 1.79	\$ 1.79	\$ 1.79	\$0.29	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 0.64	\$ 1.95	
\$0.28	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.41	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.41	\$ 2.02	\$ 2.02	\$ 0.53	\$ 2.05	
\$0.23	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.48	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.48	\$ 2.02	\$ 2.02	\$ 0.71	\$ 2.05	
\$0.33	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.20	\$ 1.99	\$ 1.99	\$ 1.99	\$0.20	\$ 2.02	\$ 2.02	\$ 0.88	\$ 2.05	

mpc

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

ANEXO II- INFORME NRO. 76/04
 DETERMINACION DE LA DIFERENCIA UNITARIA DE LOS PRECIOS: PRODUCTO Y POR ENTREGA

DIFERENCIA LATA/PURE TO	LECHE POLVO 800GS.	LECHE'S TOP	DIFERENCIA LECHE	LENTEJAS POR 500 GS.	LENTEJAS TOP	DIFERENCIA LENTEJAS	PAQ LEVADURA SECA POR 20GS	LEVADURA'S TOP	DIFERENCIA LEVADURA	PAQ FLAN O GE POR 20 GS.	FLAN'S TOP	DIFERENCIA FLAN	POLENTA POR 500GS.
	\$ 6.85	\$ 9.91	\$ 0.94	\$ 3.27	\$ 2.56	\$ 0.71	\$ 1.19			\$ 1.55			\$ 0.91
	\$ 6.85	\$ 9.98	\$ 0.13	NO			\$ 1.19			NO			\$ 1.01
	NO			NO			\$ 1.19			NO			\$ 1.01
	\$ 5.95	\$ 7.48	\$ 1.53	NO			\$ 1.49			NO			\$ 1.39
	\$ 5.95	\$ 7.56	\$ 1.61	NO			\$ 1.49			NO			\$ 1.39
	\$ 6.05	\$ 7.21	\$ 1.16	NO			\$ 1.49			NO			\$ 1.39
	\$ 6.05	\$ 7.21	\$ 1.16	NO			\$ 1.49			NO			\$ 1.39
	\$ 6.05	\$ 7.89	\$ 1.34	NO			\$ 1.49			NO			\$ 1.39
	\$ 6.05	\$ 8.34	\$ 2.29	NO			\$ 2.99			NO			\$ 1.39
	\$ 7.95	\$ 8.43	\$ 0.48	NO			\$ 2.99			NO			\$ 1.39
	\$ 7.95	\$ 9.46	\$ 1.51	NO			\$ 2.99			NO			\$ 1.39
	\$ 9.45	\$ 9.11	\$ 0.34	NO			\$ 3.99			NO			\$ 1.39

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL


 L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 PERSONAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

ANEXO II- INFORME NRO. 76/04
 DETERMINACION DE LA DIFERENCIA UNITARIA DE LOS PRECIOS POR PRODUCTO Y POR ENTREGA

DIFERENCIA POLENTA	SAL FINA POR 500 GS.	SAL FINA SI TGP	DIFERENCIA SAL FINA	YERBA POR 1 KG.	YERBA SI TGP	DIFERENCIA YERBA
\$ 0.20	\$ 0.95	\$ 0.93	\$ 0.02	\$ 2.82	2.67	\$ 0.15
\$ 0.39	NO			\$ 2.79	2.54	\$ 0.24
\$ 0.29	NO			\$ 2.79	2.63	\$ 0.16
\$ 0.76	NO			\$ 2.79	2.41	\$ 0.38
\$ 0.72	NO			\$ 2.89	2.47	\$ 0.42
\$ 0.46	NO			\$ 2.89	2.36	\$ 0.53
\$ 0.46	NO			\$ 2.89	2.36	\$ 0.53
\$ 0.58	NO			\$ 2.89	2.37	\$ 0.52
\$ 0.68	NO			\$ 2.89	2.36	\$ 0.53
\$ 0.47	NO			\$ 2.89	2.38	\$ 0.51
\$ 0.71	NO			\$ 2.89	2.32	\$ 0.57
\$ 0.66	NO			\$ 2.89	2.32	\$ 0.57

[Handwritten Signature]
 C.P.M. COELHO M. FEIJÓO.
 AUDITORA FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 CA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

DETERMINACION DE LA DIFERENCIA DE PRECIOS POR TOTAL DE ENFERMEDADES PARA CADA PRODUCTO

NRO. DE ORDEN	ALIMENTO		FECHA ENTREGA	CANTIDAD DE ACEITE	DIFERENCIA ACEITE	DIF. TOTAL ACEITE	CANTIDAD ARROZ	DIFERENCIA ARROZ	DIF. TOTAL ARROZ	CANTIDAD AZUCAR	DIFERENCIA AZUCAR	DIF. TOTAL AZUCAR	CANTIDAD CALDO	DIFERENCIA CALDO
	EXPT. NRO.													
1	103410/02		03.06.02	3,376	\$0.16	\$540.16	3376	-\$0.42	\$0.00	3376	\$0.29	\$979.04	3376	\$0.44
2	05253/02		04.07.02	19,620	-\$0.27	\$0.00	19620	-\$1.00	\$0.00	9810	\$0.28	\$2,746.80	9810	\$0.36
3	06094/02		31.07.02	6,720	-\$0.40	\$0.00	6720	-\$1.27	\$0.00	3360	\$0.25	\$840.00	3360	\$0.25
4	07027/02		29.08.02 AL 06.09.02	14,000	-\$0.10	\$0.00	14000	-\$1.25	\$0.00	7000	\$0.51	\$3,570.00	7000	\$0.32
5	07991/02		12.10.02 AL 21.10.02	15,600	\$0.01	\$156.00	15600	-\$1.39	\$0.00	7800	\$0.40	\$3,120.00	7800	\$0.30
6	09285/02		16.11.02 AL 18.11.02	4,746	\$0.33	\$1,566.18	4746	-\$1.14	\$0.00	2373	\$0.39	\$925.47	2373	-\$0.32
7	09987/02		16.11.02 AL 21.11.02	8,592	\$0.33	\$2,835.36	8592	-\$1.14	\$0.00	4296	\$0.39	\$1,675.44	4296	-\$0.32
8	10893/02		12.12.02 AL 18.12.02	15,600	\$0.00	\$0.00	15600	-\$0.92	\$0.00	7800	\$0.41	\$3,198.00	7800	\$0.32
9	11783/02		21.01.03 AL 29.01.03	15,600	\$0.12	\$1,872.00	15600	-\$0.92	\$0.00	7800	\$0.28	\$2,184.00	7800	\$0.00
10	00695/03		05.03.03 AL 12.03.03	14,882	\$0.56	\$8,333.92	14882	-\$1.17	\$0.00	7441	\$0.40	\$2,976.40	7441	\$0.28
11	01721/03		09.04.03 AL 11.04.03	4,000	\$0.47	\$1,880.00	8000	-\$0.69	\$0.00	4000	\$0.40	\$1,600.00	4000	\$0.23
12	03157/03		15.05.03 AL 20.05.03	4,485	\$0.53	\$2,377.05	8972	-\$0.56	\$0.00	4485	\$0.36	\$1,614.60	4485	\$0.33
												\$25,429.75		

LOS PRECIOS S/TCP FUERON OBTENIDOS DEL LISTADO DE DCCION. ESTADISTICA DE LA GOBERNACION.

ES COPIA FIEL


 VERONICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

DETERMINACION DE LA DIFERENCIA DE PRECIOS POR TOTAL DE CANTIDADES PARA CADA PRODUCTO

DIF. TOTAL CALDO	CANTIDAD FIDEOS GUISEIR	DIFERENCIA FIDEOS GUISEIR	DIF. TOTAL FIDEOS GUISEIR	CANTIDAD FIDEOS SOPER	DIFERENCIA FIDEOS SOPER	DIF. TOTAL FIDEOS SOPER	CANTIDAD FIDEOS TALLAR	DIFERENCIA FIDEOS TALLAR	DIF. TOTAL FIDEOS TALLAR	CANTIDAD HARINA COMUN	DIFERENCIA HARINA	DIF. TOTAL HARINA	CANTIDAD LATA PURE TOM
\$1,485.44	3376	\$ 0.11	\$371.36	6752	\$ 0.11	\$742.72	6752	\$ 0.11	\$742.72	6752	-\$ 0.39	\$0.00	6752
\$3,531.60	9810	\$ 0.10	\$981.00	19620	\$ 0.10	\$1,962.00	19620	\$ 0.10	\$1,962.00	29430	\$ 0.48	\$14,126.40	19620
\$840.00	3360	\$ 0.05	\$168.00	6720	\$ 0.05	\$336.00	6720	\$ 0.05	\$336.00	10080	\$ 0.42	\$4,233.60	6720
\$2,240.00	7000	\$ 0.35	\$2,450.00	14000	\$ 0.35	\$4,900.00	14000	\$ 0.35	\$4,900.00	21000	\$ 0.51	\$10,710.00	14000
\$2,340.00	7800	\$ 0.31	\$2,418.00	15600	\$ 0.31	\$4,836.00	15600	\$ 0.31	\$4,836.00	23400	\$ 0.50	\$11,700.00	15600
\$0.00	2373	\$ 0.27	\$640.71	4746	\$ 0.27	\$1,281.42	4746	\$ 0.27	\$1,281.42	7119	\$ 0.36	\$2,562.84	4746
\$0.00	4296	\$ 0.27	\$1,159.92	8592	\$ 0.27	\$2,319.84	8592	\$ 0.27	\$2,319.84	12888	\$ 0.36	\$4,639.68	8592
\$2,496.00	7800	\$ 0.28	\$2,184.00	15600	\$ 0.28	\$4,368.00	15600	\$ 0.28	\$4,368.00	23400	\$ 0.64	\$14,976.00	15600
\$0.00	7800	\$ 0.29	\$2,262.00	15600	\$ 0.29	\$4,524.00	15600	\$ 0.29	\$4,524.00	23400	\$ 0.64	\$14,976.00	15600
\$2,083.48	14882	\$ 0.41	\$6,101.62	7441	\$ 0.41	\$3,050.81	14882	\$ 0.41	\$6,101.62	22323	\$ 0.53	\$11,831.19	14882
\$920.00	4000	\$ 0.48	\$1,920.00	8000	\$ 0.48	\$3,840.00	4000	\$ 0.48	\$1,920.00	8000	\$ 0.71	\$5,680.00	8000
\$1,480.05	4485	\$ 0.20	\$897.00	8970	\$ 0.20	\$1,794.00	4485	\$ 0.20	\$897.00	8970	\$ 0.88	\$7,893.60	8970
\$17,416.57			\$21,553.61			\$33,954.79			\$34,188.60				

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

MARCOS L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ANEXO III - INFORME NRO. 76/04-TCP-
 DETERMINACION DE LA DIFERENCIA DE PRECIOS POR TOTAL DE EMBALAJES PARA CADA PRODUCTO

DIFERENCIA LATA PURE TOM	DIF. TOTAL LATA PURE TO	CANTIDAD LECHE POLVO	DIFERENCIA LECHE	DIF. TOTAL LECHE	CANTIDAD LENTEJAS	DIFERENCIA LENTEJAS	DIF. TOTAL LENTEJAS	CANTIDAD PAQ LEVADURA	DIFERENCIA LEVADURA	DIF. TOTAL LEVADURA	CANTIDAD PAQ FLAN O GE	DIF. TOTAL FLAN
		3376	\$ 0.94	\$ 3,173.44	3376	\$ 0.71	\$ 2,396.96	3376			3376	
		9810	-\$ 0.13	\$ 0.00				9810				
		0	\$ 0.00	\$ 0.00				3360				
		7000	-\$ 1.53	\$ 0.00				7000				
		7800	-\$ 1.61	\$ 0.00				7800				
		2373	-\$ 1.16	\$ 0.00				2373				
		4296	-\$ 0.16	\$ 0.00				4296				
		7800	-\$ 1.34	\$ 0.00				7800				
		7800	-\$ 2.29	\$ 0.00				7441				
		7441	-\$ 0.48	\$ 0.00				4000				
		8000	-\$ 1.51	\$ 0.00				4485				
		8970	\$ 0.34	\$ 3,049.80								
							\$ 2,396.96					

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
 SECRETARIA PRIVADA
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

DETERMINACION DE LA DIFERENCIA DE PRECIOS POR TOTAL DE CANTIDADES PARA CADA PRODUCTO

CANTIDAD POLENTA	DIFERENCIA POLENTA	DIF. TOTAL POLENTA	CANTIDAD SAL FINA	DIFERENCIA SAL FINA	DIF. TOTAL SAL FINA	CANTIDAD YERBA	YERBA S/ TCP	DIFERENCIA YERBA	DIFERENCIA TOTAL
3376	\$ 0.20	\$ 675.20	3376	\$ 0.02	\$ 67.52	3376	0.15	\$ 506.40	\$ 11,680.96
19620	\$ 0.39	\$ 7,651.80				9810	0.24	\$ 2,354.40	\$ 35,316.00
6720	\$ 0.29	\$ 1,948.80				3360	0.16	\$ 537.60	\$ 9,240.00
14000	\$ 0.76	\$ 10,640.00				7000	0.38	\$ 2,660.00	\$ 42,070.00
15600	\$ 0.72	\$ 11,232.00				7800	0.42	\$ 3,276.00	\$ 43,914.00
4746	\$ 0.46	\$ 2,183.16				2373	0.53	\$ 1,257.69	\$ 11,698.89
8592	\$ 0.46	\$ 3,952.32				4296	0.53	\$ 2,276.88	\$ 21,179.28
15600	\$ 0.58	\$ 9,048.00				7800	0.52	\$ 4,056.00	\$ 44,694.00
15600	\$ 0.68	\$ 10,608.00				7800	0.53	\$ 4,134.00	\$ 45,084.00
14882	\$ 0.47	\$ 6,994.54				7441	0.51	\$ 3,794.91	\$ 51,268.49
8000	\$ 0.71	\$ 5,680.00				4000	0.57	\$ 2,280.00	\$ 25,720.00
8970	\$ 0.66	\$ 5,920.20				4485	0.57	\$ 2,556.45	\$ 28,479.75
		\$ 76,534.02			\$ 67.52			\$ 29,690.33	\$ 370,342.37

Mónica L. Arnold

C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ES COPIA FIEL

Mónica L. Arnold
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL AÑO 2002

EXPT. NRO.	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO POR MODULOS	FECHA DE FACTURA	NRO. FACTURA	IMPORTE FACTURA \$	RESOL.MEOYSP NRO.	RESOL.MEOYSP FECHA	INTERVENCION TCP	CONCEPTO	PAGO
03410/02	3376	\$ 38.25	27-08-02	B-0002-00011002	\$ 129,132.00	451/02	30-05-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
05253/02	9810	\$ 41.51	04-07-02	B-0002-00010308	\$ 407,213.10	1193/02	03-07-02	ACTA 14/02-722/03	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION-LECOP
06094/02	3360	\$ 41.51	09-08-02	B-0002-00010659	\$ 116,457.60	726/02	07-08-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
						991/02	03-12-02			
07027/02	7000	\$ 44.06	27-09-02	B-0002-00011386	\$ 308,420.00	1780/02	28-08-02	ACTA 132/02 DEL 29/08/02	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
07991/02	7800	\$ 44.36	24-10-02	B-0002-00011648	\$ 346,008.00	875/02	11-10-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
09285/02	2373	\$ 45.04	26-11-02	B-0002-00012126	\$ 106,879.92	945/02	15-11-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
09987/02	4296	\$ 45.04	26-11-02	B-0002-00012127	\$ 193,491.84	946/02	15-11-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
10983/02	7800	\$ 45.04	23-12-02	B-0002-00012340	\$ 351,312.00	1022/02	13-12-02	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION-LECOP-\$
			17.01.03(N.C.)	B-0002-00012551	-\$ 8,814.00					
					\$ 1,950,100.46					

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL AÑO 2003

EXPT. NRO.	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO POR MODULOS	FECHA DE FACTURA	NRO. FACTURA	IMPORTE FACTURA \$	RESOL.MEOYSP NRO.	RESOL.MEOYSP FECHA	INTERVENCION TCP	CONCEPTO	PAGO
11783/02	7800	\$ 47.24	31-01-03	B-0002-00012652	\$ 368,472.00	42/03	20-01-03	ACTA 227/03 DEL 14/02/03	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
00695/03	7441	\$ 50.66	28-03-03	B-0002-00013278	\$ 376,961.06	161/03	06-03-03	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	CH/NACION
01721/03	4000	\$ 51.21	24-04-03	B-0002-00013608	\$ 204,840.00	245/03	08-04-03	NO	PROG. EMERGENCIA ALIMENTARIA	LTO. 10171 DE LA TG
03157/03	4485	\$ 55.51	23-05-03	B-0002-00013914	\$ 248,962.35	392/03	13-05-03	NOTA 115/03-TCP-ADM.CE	DCCION. EMERGENCIA PROV.	PAGO A CUENTA
					\$ 1,199,235.41	927/03	19-09-03			

Manuela S. Fernandez

ES COPIA FIEL

MÓNICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. GOELRO M. FORTES
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA